



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTO

El Archivo Histórico Provincial de Río Negro fue creado por Decreto n° 700 del 19 de julio de 1967 y en su artículo 1° determina que el Estado provincial "es el responsable de la custodia del patrimonio histórico documental de la provincia."

En 1972 se sancionó la ley n° 722, de Archivo General de la Provincia y posteriormente la Constitución de la Provincia de Río Negro, en su Artículo 60°, establece que "la cultura y la educación son derechos esenciales de todo habitante y obligaciones irrenunciables del Estado".

La Memoria de los pueblos es el instrumento que nos permite, tanto a nivel individual como colectivo, recordar y reflexionar para así poder ser partícipes activos de la sociedad en que vivimos para evitar, cometer los mismos errores del pasado. El acopio de documentación e información histórica que atesora el Archivo Histórico Provincial de Río Negro (Ley N° 722 del año 1961), es por tanto, de un valor inconmensurable ya que reúne, ordena y conserva la documentación necesaria para fundamentar la historia de la provincia y servir a nuestra cultura.

Según versiones periodísticas publicadas en el Diario Noticias de la Costa¹ y Diario Río Negro² en sus versiones formato papel y publicaciones digitales, desde abril del corriente año a la fecha, el estado de conservación de los valiosos documentos del Archivo Histórico Provincial de Río Negro es por demás grave, situación que viene sucediendo desde hace años.

1 Día 27 de abril del 2016 (<http://www.noticiasnet.com.ar/62-edicion-impres/provinciales/20007-el-archivo-historico-provincial-sigue-en-estado-de-abandono>); día 25 de junio de 2016 (<http://www.noticiasnet.com.ar/8-noticiasnet/otras-zonas/politica/23768-piden-el-desalojo-de-las-oficinas-del-archivo-historico-provincial>); día 26 de junio de 2016 (<http://www.noticiasnet.com.ar/8-noticiasnet/otras-zonas/politica/23901-ate-se-declaro-en-alerta-por-intento-de-desalojo-del-archivo-historico>); día 27 de junio de 2016 (<http://www.noticiasnet.com.ar/62-edicion-impres/provinciales/23917-hoy-ate-inicia-medidas-por-vaciamiento-del-archivo-historico>); día 28 de junio de 2016 (<http://www.noticiasnet.com.ar/8-noticiasnet/otras-zonas/politica/24012-no-vamos-a-permitir-el-vaciamiento>); día 01 de julio de 2016 (<http://www.noticiasnet.com.ar/8-noticiasnet/otras-zonas/politica/24202-ate-abraza-al-archivo-historico>) y día 02 de julio de 2016 (<http://www.noticiasnet.com.ar/62-edicion-impres/provinciales/24222-multitudinario-abraza-simbolico-para-evitar-el-cierre-del-archivo>).

2 Día 26 de junio de 2016 (<http://www.rionegro.com.ar/region/peligra-el-archivo-historico-provincial-AD630525>); y del día 27 de junio de 2016 (<http://www.rionegro.com.ar/viedma/peligra-el-archivo-historico-provincial-LD630058>); (<http://www.rionegro.com.ar/viedma/articulo-FX635557>).



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Con el paso de varios funcionarios no sólo al frente de la Secretaría de Cultura sino también del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, la situación del Archivo Histórico Provincial de Río Negro sigue generando preocupación por la falta de acciones y políticas públicas que le den solución definitiva al tema.

La realidad actual del Archivo nos hace penar que va camino a terminar manera análoga a lo sucedido con el Museo Tello que en el año 2.010 fue desmantelado. Hoy todavía "la historia" sigue guardada en cajas al igual que el material de la Biblioteca Provincial.

En el Archivo Histórico Provincial de Río Negro, parte del material histórico provincial sigue en el piso húmedo y expuesto a ser devorado por roedores que deambulan por el lugar, pues las estanterías para alojarlos no son suficientes.

El edificio donde se encuentra actualmente, es propiedad del IProSS (Instituto Provincial del Seguro de Salud) y las instalaciones fueron cedidas en comodato desde el año 2006 a la Secretaría de Cultura de Río Negro, quien debía mejorar las instalaciones y nunca lo hizo, por lo tanto, en los últimos 19 años se acopió material histórico compartiendo parte de un tinglado con cajas donde también se guardan registros de prestaciones médicas de dicho instituto.

En el lugar hay varias oficinas, alguna de ellas compartidas con personal de la Biblioteca Provincial.

Recorrer el edificio permite observar, efectivamente, que el material histórico no está preservado con las condiciones que las técnicas actuales requieren. Ni siquiera las mínimas. Goteras, filtraciones, humedad, falta de limpieza, carencia de protección ignífuga, inexistencia de matafuegos, alarmas de humo, la falta de iluminación para una adecuada conservación de la documentación, dan cuenta del estado de abandono y desinterés por parte de las autoridades de la Secretaría de Cultura, respecto del espacio donde se intenta preservar documentos que datan de los orígenes del territorio rionegrino.

El documento más antiguo data de 1.814 y representa una reliquia ya que se trata de un expediente policial armado ese año tras una revuelta del Escuadrón de Pardos que armó un levantamiento contra el capitán del puerto de Patagones por falta de pago de salarios.

Otros que se buscan preservar están relacionados con la década de 1.880, muchos de la Justicia



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Letrada y de conflictos de propiedades que son de mucha utilidad por ejemplo, para dilucidar disputas con relación a la posesión de la tierra que aún tienen vigencia en el presente.

También se encuentran en custodia archivos del año 1.900, documentos únicos y de un valor social irrecuperable que no pueden extraviarse.

Por lo tanto el deterioro que sufre el espacio físico pone en riesgo de destrucción aquellos documentos históricos que las leyes ordenan proteger.

Los propios trabajadores, en más de una ocasión, han denunciado el notorio grado de desidia y desinterés, el permanente deterioro que sufre el espacio físico y la falta de elementos apropiados de trabajo para la tarea que llevan adelante.

En el mes de junio del corriente autoridades del IProSS solicitaron desalojar oficinas ubicadas sobre la calle José María Guido, asiento actual del Archivo Histórico.

Con este pedido, cuatro trabajadores se quedarían sin espacio para desempeñar sus funciones ya que estarían imposibilitados de brindar atención, con lo cual el Archivo dejaría de funcionar.

Como antecedente cercano, cabe recordar que el Museo Antropológico - Histórico Gobernador Eugenio Tello, funcionó durante décadas en el edificio ubicado en la calle San Martín de Viedma, actual emplazamiento de la sede central del Municipio y de allí es trasladado a la calle Sarmiento 643 de Viedma³.

El Museo Antropológico - Histórico Gobernador Eugenio Tello posee colecciones antropológicas e históricas, valiosos materiales, y algunos de esos elementos datan una antigüedad estimada en unos 10.000 años.

Precisamente, meses atrás, el legislador del Frente para la Victoria (FpV), Mario Sabatella, elevó un pedido de informes para que el Poder Ejecutivo dé a conocer la situación actual del Museo.

Varios fueron los funcionarios que prometieron cambios y mejoras en el lugar y nada se concretó. Incluso desde la actual gestión de la Secretaría de Cultura,

3 El actual emplazamiento del museo Tello es un dúplex donde todo el material histórico está archivado en cajas.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

confirmaron que preparan una próxima mudanza a un edificio ubicado en Guido y Zatti.

Los rionegrinos y rionegrinas tenemos el derecho a conocer nuestra historia y nuestro origen, y quienes defendemos la cultura y la historia pretendemos que documentos del Archivo Histórico Provincial de Río Negro, no sufran la suerte de la Biblioteca Histórica Provincial y el Museo Antropológico - Histórico Gobernador Eugenio Tello, hoy puestos en cajas y alejados de la sociedad como parte de la pérdida de nuestra historia y memoria de nuestro pueblo.

Hasta ahora, las autoridades del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte a cargo de la Ministra Silvina Arrieta, no brindaron respuestas concretas, pero tampoco elaboraron una propuesta seria de traslado del Archivo Histórico.

En esta situación de vulnerabilidad, se hace imprescindible, la preservación de las fuentes de empleo y estabilidad, por un lado; y por otro, que el traslado de este patrimonio histórico y cultural, de esta la valiosa documentación y material sea a una edificación que se encuentre en óptimas condiciones y en la que se respeten todas las normas de higiene y seguridad.

El abandono y destrato que venimos comentando es contradictorio con el aparente interés del gobierno provincial por el rescate y valorización de la historia. Ejemplos de esta contradicción son la creación del Instituto Provincial de Historia Mario José Franco con el aval del Instituto Manuel Dorrego, el proyecto de la cápsula "Nintus", cuyo propósito será el resguardo de mensajes multimediales que desde esta época llegarán hasta el año 2066, momento en que se conmemorarán los 250 años de la patria, como así también, la reciente sanción de la ley que reconoce a la ciudad de Viedma como comunidad preexistente, "fundadora y constructora del proceso de emancipación de la Nación Argentina por el rol y la función desempeñados en el ámbito del otrora Fuerte del Río Negro, fundado el 22 de abril de 1779 bajo la denominación de Fuerte y Población "Nuestra Señora del Carmen" y que por igual comprendía las actuales localidades de Viedma y Carmen de Patagones".

Si no se toman medidas, corremos el riesgo de perder nuestra historia y su interrelación con la historia de la humanidad.

Existe una injusta situación de negligencia y desinterés respecto del archivo más importante con que cuenta nuestra Provincia. La desidia de los diversos gobiernos Provinciales ante la mala conservación del material



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

que allí se guarda genera interrogantes importantes acerca de la poca preocupación de dichas autoridades en pos de impulsar la memoria activa de nuestros habitantes. No es un tema menor si se reflexiona acerca de los problemas que como argentinos hemos tenido respecto del pasado y sus consecuencias. Ojalá que nuestro país no pase a la historia precisamente por haberse olvidado de ella.

Por ello:

Coautores: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial que implemente de manera perentoria, medidas para la preservación del patrimonio histórico y cultural, asegurando el pleno funcionamiento del Archivo Histórico Provincial, garantizando los derechos y condiciones laborales de los trabajadores.

Artículo 2°.- De forma.